



jsk/cco
S.38ª/363ª

Oficio N° 11.960

VALPARAÍSO, 17 de junio de 2015

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha y en virtud de lo dispuesto en los artículos 52, N° 1, letra c), de la Constitución Política de la República; 53 de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional y 313 y siguientes del Reglamento de la Corporación, ha prestado su aprobación a la solicitud de 60 diputadas y diputados, para crear una Comisión Especial Investigadora del rol de la Superintendencia de Pensiones, la Superintendencia de Valores y Seguros y el Servicio de Impuestos Internos en el proceso de fusión de las AFP Cuprum y Argentum.

En el ejercicio de su cometido, la Comisión deberá investigar la operación de fusión y absorción de las AFP Cuprum y Argentum realizada durante los años 2014 y 2015, como asimismo, la participación que pudiera corresponder a los mencionados organismos, en los términos contenidos en la solicitud de creación de la comisión que se adjunta.

La Comisión deberá rendir su informe en un plazo no superior a ciento ochenta días y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

AL SEÑOR ABOGADO SECRETARIO JEFE DE COMISIONES.



Dios guarde a Ud.

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke, positioned above the printed name and title.

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados